AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

En la Villa de Mollet a 1 de Julio de 1.969. Siendo las veinticuatro horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde, Dn. Germán Jaureita Gonllego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Carbonell y Dn Antonio Mas Cervera, concurriendo los Concejales Dn. Juan Ventura Mayans, Dn. Jaime Gras Barnils, Dn. José Vila Esmendellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. Pedro Pujol Costa y Dn. Ramón Calzada Pedragosa, asistidos por el Secretario Dn. Francisco Muro Jimenez, estando presente el Interventor de Fondos Dn. Antonio de Joaquime y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia, procedió a la lectura de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el pasado día 3 de Junio que fueron aprobadas por unanimidad, acordándose su transcripción en el correspondiente libro de actas que deberán

firmar los señores que asistieron.

Quedó enterado el Pleno con satisfacción de haber sido aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 9 de junio pasado el Plan Parcial de Ordenación del Sector Norte "Can Fontiguet".

Pasado al Orden del día fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Petición de Martini-Rossi sobre recogida de basuras.

Tomar en consideración en principio la petición de la Empresa Martini-Rossi ubicada en el Polígono Industrial de Can Magarola sobre posible recogida de basuras por los Servicios Municipales, disponiendo que por la Comisión de Gobernación se realice un estudio para la implantación del posible servicio a todas las empresas e industriales y fijación de tarifas.

Proyecto Obras de un tramo de la calle Burgos.

Aprobar provisionalmente el proyecto de acondicionamiento y urbanización de un tramo de la calle Burgos entre Vía la. de los Caidos y calle Adelina que ha redactado el arquitecto, compuesto de Memoria, Pliego de Condiciones y Presupuesto por importe de 672.327'40 Ptas., haciendose constar que durante el período de exposición al público se ha presentado una reclamación suscrita por Dn. Ramón Ros Bonjoan, quien si bien no se opone a la ejecución de las obras hace constar

que siendo el dueño de los terrenos declarados como Zona verde en el Plan General de Ordenación Urbana linderantes son las calle Burgos, no vendrá obligado a su juicio a sufragar contribuciones especiales, acordándose desestimar su petición por encontrarnos como reconoce en su primer párrafo el reclamante, ya que no es momento de resolver sobre las posible imposición de contribuciones especiales y las pretendida enagenación alegada, que podrá formular cuando se acuerde lo pertinente; el expediente mencionado se remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos del artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Informe del Secretario sobre situación Urbanística y Municipal del Hostal de Can-Prat.

Leído íntegramente el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento respecto a la situación del Hostal Can Prat de D. Simeón Balbosa Singla referente a licencia de obras concedida por el Ayuntamiento así como permisos municipales y gubernativos del funcionamiento del Bar Restaurant y piscina pública, se acuerda aprobar en todas sus partes el documento informe y aceptando las propuestas del mismo se adoptan las siguientes resoluciones:

Convalidar a todos los efectos legales las obras efectuadas sin licencia municipal desde el año 1.962 a la fecha actual por D. Simeón Balbosa Singla, en su condición de propietario del Hostal Can Prat, ya que siendo continuadoras en el tiempo y en el espacio de las que inició legalmente y con permiso muni-

cipal, se consideran como necesarios para el debido funcionamiento del referido establecimiento autorizado por el Ayuntamiento y por el Gobierno Civil de la provincia.

Exigir para las obras ahora autorizadas que se efectuaron sin licencia municipal el pago de los arbitrios municipales que correspondan con arreglo a las Ordenanzas fiscales debiendo emitir informe el Servicio Técnico de Arquitectura para fijar el importe exacto que se comunicará al interesado, previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y.

Conceder un plazo de seis meses a Dn. Ginesín Rabasa Singla para que individualmente o con otros propietarios interesados proceda a la redacción de un Plan Parcial e Ordenación de la Zona industrial para desarrollar el Plan General Comarcal, al objeto de poder ordenar urbanísticamente el sector donde está emplazado el referido Hostal y en el que figurará como existente este establecimiento hotelero.

Oferta de Marlboro, S.A. sobre adquisición de terrenos.

Visto el escrito de 17 de junio pasado de Dn. Fernando Roqué Ribera en nombre de Marlboro, S.A. ofreciendo la venta de las fincas sitas en la calle de Pedro de Alvarado para el precio de 1.200.000 Ptas., después de deliberar se acuerda efectuar las contraofertas indicando que el Ayuntamiento estaría dispuesto a ad-

adquisición por la cantidad de 900.000 Ptas., a satisfacer en tres plazos iguales durante los años de 1.970., 1.972 y 1.973.

Petición de Dª Irene Alsina Camps en relación con acuerdo plenario de 1 de Julio de 1.965.----.

Quedar enterados de la comunicación de fecha 4 de junio pasado, formulada por Dª Irene Alsina Camps referente al convenio suscrito en 25 de Marzo de 1.965 por su madre Dª Irene Camps Alemany con el que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Nicolás Godina Tora y el subsiguiente acuerdo plenario de 1 de junio del mismo año, manifestando aquella que esta Corporación tiene en cuenta lo convenido y en consecuencia en un solar de propiedad municipal existente en la vía de Ronda en la prosecución de la calle Castellano Virgen se procederá a construir las viviendas a que se refería dicho acuerdo Plenario dentro del plazo pactado, disponiéndose que por los Servicios Técnicos de Arquitectura se proceda a la redacción con urgencia del correspondiente estudio para seguidamente convertirlo en realidad.

Obras de Restauración y Bacheo de las calzadas de Ronda, de José Antonio.

La Alcaldía informa de la inaplazable necesidad que existe de proceder ante el mal estado del pavimento existente en la Ronda de José Antonio a una reparación y bacheo convenientes y para lo cual ha encargado la redacción

de un proyecto técnico del Servicio Municipal de Arquitectura que lo ha confeccionado con fecha de hoy y de conformidad con las razones que constan en los informes de los Sres. Arquitecto y Secretario, propone prescindir del trámite de subasta conforme al Nº 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por reconocida urgencia, y por lo que por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar la conformidad con el proyecto redactado por el Servicio Técnico de Arquitectura sobre restauración y bacheo de la calzada de la Avda. de José Antonio ordenando se de la inmediata ejecución de la obra por las razones que figuran en el expediente.

Contratar directamente la ejecución de estas obras por urgencia reconocida conforme al nº 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 a Dn. Fernando Comesa López por la cantidad de 455.220'52 Ptas. debiendo realizar los trabajos en el improrrogable plazo de 14 días naturales a contar desde el día 3 de Julio del actual año.

Proyecto de piscina Polideportiva.

Aprobar inicialmente el Proyecto redactado por el Arquitecto municipal de un Pabellón deportivo cubierto a instalar en terrenos municipales sito en las inmediaciones de la Viña Seca, y compuesto de Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto, dispo-

AYUNTAMIENTO DEL VALLE

miéndose su exposición al público por el plazo de un mes a los efectos de presentación de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintitres treinta y cinco horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Es la villa de Mollet, a quince de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera con-